



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

11345*Oferta de empleo pública del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ibiza correspondiente al año 2023*

Expediente núm.	Procedimiento
349/ 2023	Planificación y Ordenación de Personal

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, acordó la aprobación de la oferta de empleo pública de 2023, de acuerdo con el establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las bases de régimen local, y en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en relación con el artículo 47.5 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en los términos siguientes:

Plazas derivadas de desempeño del Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre.

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Código	Denominación	Nº Plazas
--------	--------------	-----------

DIVISIÓ FUNCIONAL TÈCNICA

Grup professional- Auxiliar Tècnica

DtorEscEst001	Director/a Escuela Verano	1
DtorEscEst002	Director/a Escuela Verano	1
MonEscEst001	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst002	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst003	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst004	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst005	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst006	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst007	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst008	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst009	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst010	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst011	Monitor/a Escuela Verano	1
MonEscEst012	Monitor/a Escuela Verano	1

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Un recurso potestativo de reposición ante la Junta del Patronato Municipal de Música de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expreso del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en



el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que crea conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (22 de noviembre de 2023)

La presidenta del Patronato de Deportes

Ana Ferrer Prohías

